

RESOLUCION REF. CONSAA-UAIP-0010-2017

RESOLUCION DE ENTREGA DE INFORMACION

San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día 24 de marzo del 2017, En la Unida de Acceso a la Información Pública del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera "CONSAA" Ubicada en 99 Avenida Norte y final 9 Calle Poniente Bis # 624, Colonia Escalón. Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No consaa-uaip-0010-2017 presentada ante la UAIP de esta dependencia por parte de _____, identificada con el DUI número _____, en la que solicita la información siguiente:

- **Producción de azúcar por ingenio desde zafra 2002/2003 a 2015/2016**
- **Nº de productores de caña de azúcar**
- **Manzanas producidas por ingenio**
- **Productores de caña de azúcar por departamento**
- **Tenencia de propiedad de la tierra; renta de la tierra**
- **Salarios de trabajadores en la producción de caña de azúcar desde 1999-2016**

Y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

PROPORCIONAR LA INFORMACION PUBLICA SOLICITADA EN LO REFERENTE A

- **Producción de azúcar por ingenio desde zafra 1999/2000 a 2003/2004**
- **Nº de productores de caña de azúcar**
- **Manzanas producidas por ingenio**
- **Productores de caña de azúcar por departamento**
- **Tenencia de propiedad de la tierra; renta de la tierra**
- **Salarios de trabajadores en la producción de caña de azúcar desde 1999-2016**

En el punto 1 **Producción de azúcar por ingenio desde zafra 2003/2004 a 2015/2016** le envió link para su descarga, ya que se encuentra publicada en el sitio web de la institución.

Para zafras 2004 a 2016

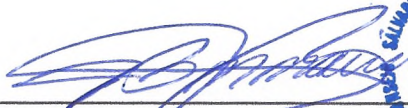
http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/consejo-salvadoreno-de-la-agroindustria-azucarera/information_standards/estadisticas

Dicha información será entregada inmediatamente, después de ser recibida por parte de la Unidad Administrativa correspondiente, a través del medio solicitado.

En lo referente a: **Salarios de trabajadores en la producción de caña de azúcar desde 1999-2016**

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.


Licda. Juana Bautista Montoya Marín
Oficial de Información

